



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1992

Visto lo informado a fs.3 por la oficina de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

Hacer saber al titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 40, por intermedio de ese tribunal, que no corresponde hacer lugar al pedido de legítimo abono solicitado por Sandra Marisabel Del Fierro, Yolanda del Valle Bazán y Sandra Edith Vigo.-

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION